



ramas; y p. Consejo de Camas del Rey. y de se le conuian
le acordada de muchos gastos q. suuau diuiniendo
todos los años en sorteos, reconocimientos de heridas, su-
raiones y demas q. se ofrecen de oficio, p. habiend
facultades en los term. dho. los haria ser estipendio
alguno? Acordó q. por el Sr. Alcalde primero Pre-
sidente se forme el oportuno Expediente cobrando p.
labera certifiada literal de este acuerdo, con arreglo
ala orden del Illmo. Sr. Director Gual. delos Propios
y Arbitrios del Reyno fha. ocho de junio. ultimo
cuya aprobacion corresponde a S. M. Acordando el
numero de Vecinos, cantidad que puede pagar el
facultades a los enfermos pobres, y Ademas, u. obser-
ciones q. se verubian aproximadamen. de los Vecinos
q. no esten en aquella clase, y Erud. Elio.; y todo
asi fha. y Certifiando lo que se le ofrecia y para que en
el partien. el Obispo, suu Prior o el Curato
Parroquial de esta Villa, buelan el Exped. al Ayuntamiento
para en habiend determinado lo oportuno. No firm.
de los Mds. los que se aben de que Loel Sr. Certifi-

Juan de Vera

Blas Boer

Alcalde

